



**Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección General de Cohesión Territorial, por la que se modifican las bases que rigen el «Concurso tik tok “Un bocata contra la desinformación”».**

Por Resolución de esta Dirección General de Cohesión Territorial de 17 de octubre de 2022, se aprobaron las bases que rigen el «Concurso *tik tok* “Un bocata contra la desinformación”».

La base séptima del concurso establece su mecánica y las distintas fases de su desarrollo. Así tras la recepción de los videos, y dentro del proceso de selección de los contenidos ganadores, se prevé una fase de votación, seguida de la semifinal y final.

Por otra parte, la base undécima reserva a la Consejería de Desarrollo Sostenible el derecho de modificar cualquier base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario, así como el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso, cuando concurra causa justa.

De este modo, en el desarrollo del concurso se ha advertido que, debido al número de participantes en las distintas modalidades, y teniendo en cuenta que las propias bases prevén que el jurado, en la fase de semifinal, podrá rescatar, entre los videos no seleccionados en la fase de votación, aquellos que considere que también deben pasar a la fase final, se considera preciso para el buen fin del concurso suprimir las distintas fases previstas en el proceso de selección.

En consecuencia, en la base séptima del concurso se suprimen las fases de votación, semifinal y final, y se establece una única fase de valoración por el Jurado de todos los videos presentados, que queda redactada en los siguientes términos:





Castilla-La Mancha



*FASE DE VALORACIÓN: Entre las obras presentadas, el jurado elegirá los 5 mejores videos, dando lugar a los 5 trabajos finalistas de cada categoría-modalidad:*

- I) Individual*
- II) Grupo*
- III) Centro Educativo*



Firmado electrónicamente en el lugar y fecha señalados por la huella digital

El Director General de Cohesión Territorial

Alipio García Rodríguez

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): ED4D6A6A425055B1B769CF